



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 565

MAT: Aprueba Otorgamiento de Subvención Municipal por un monto de \$1.600.000.- (un millón seiscientos mil pesos) para el Centro de Padres y Apoderados del Jardín Infantil Tánana.

Puerto Williams, 01 OCT 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N°793, de fecha 24/09/2024, mediante el cual se designa a Doña Johanna Cárdenas Vargas, como Alcaldesa (S);
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- La Ley N°19.862, que Establece Registros de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- La Resolución N°30, de fecha 28/03/2015, de Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas;
- La Carta del **“Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Tánana”** dirigida al Secretario Municipal Suplente y solicitando recursos económicos en apoyo para la gestión y el buen funcionamiento del centro para apoyar el proceso educativo y recreación de sus hijos;
- El Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica del **“Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Tánana”**;
- El Certificado de Vigencia de la Directiva del **“Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Tánana”**;
- El Certificado de Registro, con fecha 14/09/2024, del **“Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Tánana”** en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos;
- El Certificado, de fecha fecha 16/09/2024, de la Directora (S) de Administración y Finanzas que certifica que el **“Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Tánana”** no mantiene deudas con la Municipalidad;
- El Acuerdo N°124 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N°27, de fecha 16/09/2024;
- El Certificado N°159, de fecha 17/09/2024; emitido por el Secretario Municipal Suplente que certifica la aprobación del acuerdo N°124 antedicho.

CONSIDERANDO:

- Que, el honorable concejo en Sesión Ordinaria N°27, de fecha 16/09/2024 aprobó la Moción de Acuerdo que quedó reflejada en el Acuerdo N°124 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.

DECRETO

1º APRUEBASE: La entrega de una subvención de \$ 1.600.000 (un millón seiscientos mil pesos), al **"Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil Tánana"**, de acuerdo a la solicitud hecha por dicha organización.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JCV/DSC/CSM/PTV/csm
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal;
3. Dirección de Control
4. Archivo Oficina de Partes.



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)